

BASES PARA EL CONCURSO “DIA DE LA CRUZ”

PULIANAS 2024

Con motivo de la celebración de las Cruces de Mayo, del presente año 2024, el Ayuntamiento de Pulianas, convoca un concurso para la realización de las mismas, que se ajustará a las siguientes:

BASES

- 1.- El objeto del Concurso será el montaje de una Cruz de Mayo, conforme a la tradición propia de esta celebración. Podrán participar todos aquellos colectivos y particulares del municipio de Pulianas que se inscriban en el Ayuntamiento.
- 2.- La técnica, recursos y materiales utilizados en la confección de la cruz son libres.
- 3.- Los mejores trabajos serán premiados en las siguientes categorías:

1º Premio: 350 euros *

2º Premio: 250 euros *

3º Premio: 150 euros *

Las cruces inscritas que participen el día del concurso que no obtengan premio en alguna de las tres categorías citadas, recibirán una ayuda de **60 € *** en concepto de *“fomento a la participación”*.

() A estos importes se les aplicarán las retenciones legales vigentes que les correspondan.*

Quedarán excluidas de estas ayudas las ganadoras de los tres premios.

4.- Aquellas cruces que no tengan un mínimo de calidad artística, a criterio del Jurado, podrán ser descalificadas y no podrán optar siquiera a la ayuda por su participación.

5.- Las inscripciones para los colectivos y particulares que quieran participar se realizarán mediante el formulario enlazado en la web (www.pulianas.es) o bien en el Ayuntamiento de Pulianas, en horario de **10:00 a 14:00 h.** hasta el **30 de abril**, aportando fotocopia del DNI y certificado de titularidad de una cuenta bancaria. En los casos de asociaciones se deberá adjuntar además una fotocopia del CIF.

6.- Las cruces deberán estar montadas para el sábado **4 de mayo** a partir de las **12:00 h.**, para que el Jurado pase a valorarlas a partir de esa hora.

7.- Límites horarios: **viernes** hasta las **02:00h** de la madrugada y **sábado** hasta las **23:59h**.

8.- Aquellas cruces que vayan a instalar **barra**, deberán indicarlo al rellenar la **solicitud**.

9.- En el caso de que la ubicación donde se desea instalar la cruz sea un espacio público, deberá solicitar previamente la ocupación del mismo mediante una instancia general, presentándola presencialmente en el Ayuntamiento o a través la sede electrónica. La utilización del espacio público estará sujeto a la aprobación del mismo por parte del Ayuntamiento (principalmente por motivos de capacidad, seguridad u ocupación del mismo por otro colectivo u otros fines distintos a la celebración de dicha festividad). **La presentación de la inscripción no significa la reserva del espacio, la reserva será oficializada mediante la contestación a la instancia presentada.**

10.- La participación en el Concurso supone la aceptación plena de las bases.



Ayuntamiento
de Pulianas

Pulianas, a 22 de abril de 2024